

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 015 DE 2025
Abril 2 de 2025

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA LA MODIFICACION AL
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE EMPRESAS
PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P., PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"**

El Gerente General de Empresas Pùblicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo 093 del 30 de octubre de 2024, fue viabilizado el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de Empresas Pùblicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., por parte de la Junta Directiva para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Resolución 081 del CONFISCUN del día 10 de diciembre de 2024, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

Que mediante Decisión Empresarial No.079 del 17 de diciembre de 2024, el Gerente General Empresas Pùblicas de Cundinamarca S.A. E.S.P desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la Vigencia 2025.

Que, mediante Acuerdo de Junta Directiva del 2 de enero de 2025, se adoptó el Presupuesto de la Entidad.

Que el numeral 4 del artículo 119 de la Ordenanza 103 de 2023 estipula: Son funciones del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN, en materia financiera y presupuestal las siguientes: "Aprobar y modificar los presupuestos de Ingreso y Gastos para cada vigencia fiscal, así como las modificaciones a los presupuestos de las Empresas industriales y comerciales del Estado, de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas y de las Empresas Sociales.

Que el artículo 161 de la Ordenanza 103 de 2023 establece "Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la Junta Directiva u Órgano de Dirección. Las Secretarías de Hacienda y Planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación".

Que mediante resolución 0005 del 28 de febrero de 2025 el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN aprobó la modificación al presupuesto de la entidad, pasando de **\$60.378.286.000,00** a **\$68.543.085.980,00**.

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA LA MODIFICACION AL
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE EMPRESAS
PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P., PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"**

Que en mediante Decisión Empresarial 009 de 2025, se desagregó dicha modificación al presupuesto.

Que, mediante Acuerdo de Junta Directiva No 100 del 25 de marzo de 2025, se viabilizó la adición de \$12.000.000.000 al presupuesto de la entidad derivado de la suscripción del Convenio Interadministrativo **SBV-CD-CVI-106-2025** suscrito con la Secretaria de Bienestar Verde.

Que sesión del 31 de marzo de 2025 en el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN aprobó la adición de esos \$12.000.000.000, modificando el de presupuesto de la entidad, pasando de **\$68.543.085.980** a **\$80.543.085.980.**, según certificación 051 del 31 de marzo de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2025, pasando de **\$68.543.085.980** a **\$80.543.085.980.**

ARTICULO SEGUNDO. De acuerdo con el artículo primero desagregar a nivel de detalle la adición al presupuesto de ingresos aprobada por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN por valor de **\$12.000.000.000** así:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	ADICION
1	Ingresos	\$ 12.000.000.000,00
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 12.000.000.000,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 12.000.000.000,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 12.000.000.000,00
1.1.02.06.008	Diferentes de subvenciones	\$ 12.000.000.000,00
1.1.02.06.008.18	Otras actividades de servicios	\$ 12.000.000.000,00
1.1.02.06.008.18.99	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	\$ 12.000.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Con base en el artículo anterior desagregar a nivel de detalle la adición al presupuesto de gastos aprobada por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN por valor de **\$12.000.000.000** así:

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 015 DE 2025
Abril 2 de 2025

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA LA MODIFICACION AL
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE EMPRESAS
PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P., PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"**

Código Completo	Nombre de la Cuenta	ADICION
2	Gastos	\$ 12.000.000.000,00
2.3	Inversión	\$ 12.000.000.000,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 12.000.000.000,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 12.000.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 12.000.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producci	\$ 12.000.000.000,00
TOTAL GASTO+DISPONIBILIDAD FINAL		\$ 12.000.000.000,00

ARTÍCULO CUARTO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los Dos (2) días del mes de abril de 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE MACHUCA LOPEZ
 Gerente General

Revisó: Sandra Liliana Mahecha Herrera - Secretaría de Asuntos Corporativos
 Sandra Milena Cubillos Gonzalez - Directora Gestión Contractual
 Edna Jacqueline Montenegro Forero - Directora de Finanzas y Presupuesto
 Proyectó: Andrés Navarro Amaya - Profesional de la Dirección de Finanzas y Presupuesto

